Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel. Fax: (0631) 20558
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019
"CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL AÑOS 2019/2020"

ADENDA Nº 1

Hernandarias, 15 de Febrero de 2019

La **UOC-Municipalidad de Hernandarias**, de conformidad al **Pliego de Bases y Condiciones** de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL AÑOS 2019/2020", con ID Nº 357275**, por la presente procede a emitir la **Adenda Nº 1,** a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, en el portal del SIPC de la DNCP, motivo por el cual esta UOC pasa a ajustar algunos puntos del PBC. Por tanto, la presente Adenda forma parte integral del **Pliego de Bases y Condiciones,** y consiguientemente del cumplimiento obligatorio para los oferentes.----------

La presente Adenda Nº 1, fue elaborado con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003, por lo que esta UOC procede realizar las rectificaciones en los siguientes puntos:

DONDE DICE:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN

IAO 18.2(f)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ***40 (cuarenta) días***.

DEBE DECIR:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN

IAO 18.2(f)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ***60 (sesenta) días***.

SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

1. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

El trabajo consistirá en la **Construcción de Pozos Artesianos – Ad Referéndum – Plurianual**, en distintos lugares de la ciudad de Hernandarias, conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas a continuación.----------

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las Especificaciones Técnicas, los Planos y las Planillas de Cómputo Métrico de las obras a ser ejecutadas fueron enviados en medio adjunto al presente Pliego de Bases y Condiciones.

2.1. NORMAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO.

Las normas de accesibilidad al medio físico elaboradas por la CTN 45 "Accesibilidad – Sub Comité Accesilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), están aplicadas en el proyecto e incluidas en el cómputo métrico de las obras a construir.

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS.

El Plazo de Ejecución para la presente Obra, será de **120 (ciento veinte) días** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio. La **Construcción de Pozos Artesianos – Ad Referéndum – Plurianual**, se ejecutará en los lugares indicados en la IAO 6.4 de la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC. Las mismas igualmente se encuentran indicadas en el plano de Geolocalización levantada en el portal del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) de la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) - ID Nº 357275.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
UOC

4. PLANOS O DISEÑOS

Las Especificaciones Técnicas, los Planos y las Planillas de Cómputo Métrico de las obras a ser ejecutadas fueron enviados en medio adjunto al presente Pliego de Bases y Condiciones.

5. REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.
Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.
Referente a los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra. Por cuenta y cargo exclusiva del Contratista, quien deberá consignar en su propuesta económica este retiro y transporte, preservando el ambiente saludable en el lugar de los trabajos.

6. CARTELES EN OBRAS.

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:
1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra
4. Superficie del terreno
5. Superficies máximas y mínimas edificables
6. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
7. El "código de respuesta rápida" o código QR

DONDE DICE:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: Se retendrá el cinco por ciento **(5%)** del monto de cada pago al Contratista en concepto de Garantía de Fondo de Reparo. Una vez culminada la obra en su totalidad y hayan sido satisfechos las cláusulas del contrato en cuanto a su ejecución, de conformidad al informe de un Fiscalizador de Obras designado por la Convocante, se admitirá la sustitución de este fondo, previa presentación de una póliza de seguros por el monto total del fondo de reparo, emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas. **La póliza tendrá una vigencia** de: **3 (tres) meses.** Presentar Póliza con vigencia que exceda en 30 días a la Recepción Definitiva.

DEBE DECIR:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: Se retendrá el cinco por ciento **(5%)** del monto de cada pago al Contratista en concepto de Garantía de Fondo de Reparo. Una vez culminada la obra en su totalidad y hayan sido satisfechos las cláusulas del contrato en cuanto a su ejecución, de conformidad al informe de un Fiscalizador de Obras designado por la Convocante, se admitirá la sustitución de este fondo, previa presentación de una póliza de seguros por el monto total del fondo de reparo, emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas. **La póliza tendrá una vigencia** de: **4 (cuatro) meses.**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS UOC

.....
Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC - MH